



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 658-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Juez Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas, en resolución de fecha 5 de junio de 2018, dentro de la Diligencia de Reinstalación número 01214-2018-00824/Oficial Tercero, admite para su trámite la DENUNCIA DE DESPIDO Y SOLICITUD DE REINSTALACIÓN, promovida por los señores EDGAR FERNANDO OSORIO VILLAGRÁN, NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, SAMUEL ANTONIO VARGAS HERNANDEZ, SIDNEY CLIFFORD COBAQUIL REYNOSO y AMERICA DAMILIA GARCIA BARILLAS, ordenó al Tribunal Supremo Electoral su inmediata reinstalación, en los mismos puestos de trabajo, debiendo pagar los salarios y prestaciones económicas que éstos hayan dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la efectiva reinstalación e impuso a la parte empleadora la multa de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, equivalentes a veintisiete mil cuatrocientos veintitrés quetzales con sesenta centavos (Q27,423.60);

CONSIDERANDO:

Que la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en sentencia de fecha 2 de agosto de 2019, declaró SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Tribunal Supremo Electoral, en contra del auto de fecha 5 de junio de 2018, proferido por el Juez Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas y CONFIRMA el auto recurrido;

CONSIDERANDO

Que la Juez Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, con fecha 31 de octubre de 2019, mandó que el Notificador del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituyera a la sede de este Organismo Electoral, para dar cumplimiento a las resoluciones de fechas 5 de junio, 6 de julio de 2018 y 28 de octubre de 2019, quien se presentó a este Tribunal y mediante actas de fecha 5 de noviembre del año en curso, hizo constar la reinstalación de los señores EDGAR FERNANDO OSORIO VILLAGRÁN, NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, SAMUEL ANTONIO VARGAS HERNANDEZ, SIDNEY CLIFFORD COBAQUIL REYNOSO y AMERICA DAMILIA GARCIA BARILLAS;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional competente, en oficio número DRH-O-1824-11-2019, de fecha 7 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la reinstalación a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón

Tribunal Supremo Electoral

011 "Personal Permanente" de: **1) NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA**, en el puesto de Coordinador II Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza número 55, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00); **2) SIDNEY CLIFFORD COBAQUIL REYNOSO**, en el puesto de Jefe de Sección II de la Sección de Servicios Generales, plaza número 344, con salario base mensual de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q9,250.00); **3) AMÉRICA DAMILIA GARCÍA BARILLAS**, en el puesto de Jefe II del Departamento de Protocolo, plaza número 74, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00); **4) EDGAR FERNANDO OSORIO VILLAGRÁN**, en el puesto de Jefe II del Departamento de Capacitación Interna del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, plaza número 984, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00); **5) SAMUEL ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ**, en el puesto de Jefe II del Departamento Administrativo, plaza número 318, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00);

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 164 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Reinstalar a la Licenciada **NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA**, en el puesto de Coordinador II Plan de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, plaza número 55, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-04-101-11-011-55, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Reinstalar al señor **SIDNEY CLIFFORD COBAQUIL REYNOSO**, en el puesto de Jefe de Sección II de la Sección de Servicios Generales, plaza número 344, con salario base mensual de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q9,250.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-15-101-11-011-344, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Reinstalar a la Licenciada **AMÉRICA DAMILIA GARCÍA BARILLAS**, en el puesto de Jefe II del Departamento de Protocolo, plaza número 74, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-03-101-11-011-74, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4º: Reinstalar al Ingeniero **EDGAR FERNANDO OSORIO VILLAGRÁN**, en el puesto de Jefe II del Departamento de Capacitación Interna del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, plaza número 984, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-12-02-101-11-011-984, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 5º: Reinstalar al Licenciado **SAMUEL ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ**, en el puesto de Jefe II del Departamento Administrativo, plaza número 318, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-14-101-11-011-318, del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 6°: Instruir a la Directora de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, por los señores **NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, SIDNEY CLIFFORD COBAQUIL REYNOSO, AMERICA DAMILIA GARCIA BARILLAS, EDGAR FERNANDO OSORIO VILLAGRÁN** y **SAMUEL ANTONIO VARGAS HERNANDEZ**;

ARTÍCULO 7°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

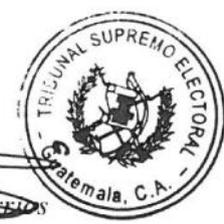
ARTÍCULO 8°: Instruir al Director de Finanzas, que erogue la cantidad que corresponda en concepto del pago de la multa impuesta a este Tribunal, por el Juez Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas, en resolución de fecha 5 de junio de 2018;

ARTÍCULO 9°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

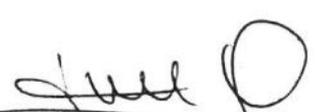
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I
Voto Razonado


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II
Voto Razonado


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Blisa Virginia Gutmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

